



PRE- TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 02 de 2011

CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD

**VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Marzo de 2011

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	5
Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.	5
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. Objeto	6
1.1.1. Requisitos generales	6
1.1.2. Requisitos del Cliente.....	7
1.2. Normatividad aplicable.....	7
1.3. Perfil del contratista.....	7
1.4. Financiación y presupuesto estimado para la contratación	7
1.5. Plazo de ejecución del contrato.....	8
1.6. Convocatoria Veedurías Ciudadanas	8
1.7. Inhabilidades e incompatibilidades	8
1.8. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia.....	9
1.9. Apertura y cierre de la invitación.....	10
1.10. Plazo para la entrega de las propuestas	10
1.11. Responsabilidad del proponente.....	11
1.12. Elaboración y presentación de propuestas	11
1.13. Propuestas parciales y alternativas.....	12
1.14. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta	12
1.15. Aclaraciones a las propuestas presentadas	13
1.16. Cronograma del proceso de selección.....	13
CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	15
2.1. Compromisos Anticorrupción.....	15
2.2. Aspectos Jurídicos	15
2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta	15
2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal	16
2.2.3. Autorización del órgano social competente	16
2.2.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta	16
2.2.5. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia.....	17
2.2.6. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	17
2.2.7. Consorcio o Unión Temporal	18
2.2.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal	18
2.2.9. Formato único de Hoja de Vida.....	19
2.2.10. Certificado de antecedentes disciplinarios.....	19
2.2.11. Registro Único Tributario	19
2.2.12. Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)	19
2.2.13. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	19
2.3. Aspectos financieros	20
2.3.1. Declaración de Renta.....	20
2.3.2. Estados Financieros	20
2.3.3. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal	20

2.3.4.	Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal	20
2.3.5.	Condiciones de los Dictámenes	20
2.4.	Aspectos Técnicos (Habilitación técnica)	21
2.4.1.	Propuesta Técnica	21
2.4.1.1.	Procedimiento para el Trámite y Atención de Siniestros	22
2.4.1.2.	Compromiso frente a los requerimientos técnicos mínimos	22
2.4.2.	Servicios adicionales	23
2.4.3.	Condiciones del contrato de seguros	23
2.4.4.	Vigencia técnica de las pólizas	23
2.4.5.	Perfeccionamiento	23
2.4.6.	Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	23
2.4.7.	Experiencia específica del Proponente	23
2.4.7.1.	Certificaciones de primas	24
2.4.7.2.	Certificaciones de pago de siniestros	24
2.4.8.	Instalaciones, infraestructura y estilo de operación	24
2.4.9.	Reaseguradores	25
2.5.	Aspectos económicos	25
2.6.	Capacidad financiera	26
2.7.	Causales de rechazo de las propuestas	27
CAPITULO 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN		29
3.1.	Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación	29
3.1.1.	Evaluación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje	29
3.1.2.	Evaluación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje	29
3.1.2.1.	Liquidez	30
3.1.2.2.	Endeudamiento	30
3.1.2.3.	Capital de trabajo	30
3.1.2.4.	Margen de solvencia	30
3.1.3.	Evaluación Técnica. Factor habilitador	31
3.1.4.	Calificación de las propuestas	31
3.1.4.1.	FACTOR ECONÓMICO	32
3.1.4.1.1.	Menor prima y tasas (400 puntos)	32
3.1.4.1.2.	Menores Deducibles (300 puntos)	32
3.1.4.2.	FACTOR CALIDAD TÉCNICO	33
3.1.4.2.1.	Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables (300 puntos)	33
3.1.4.2.2.	Valores agregados	35
3.1.4.3.	Desempate	35
CAPITULO 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (VER SLIP ADJUNTO)		37
4.1.	Confidencialidad del proceso	37
4.2.	Análisis jurídico	37
4.3.	Análisis financiero	37
4.4.	Evaluación técnica	37
CAPITULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO		38
5.1.	Obligaciones del contratista	38
5.2.	Obligaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A.	38
5.3.	Forma de pago	39
5.4.	Descuentos	39
5.5.	Perfeccionamiento y legalización del contrato	40
5.6.	Una vez perfeccionado el contrato	40
5.7.	Supervisión	40

CAPITULO 6 - TERMINACIÓN DEL PROCESO	41
6.1. Tipo de contrato	41
El contrato que se suscribirá con el adjudicatario, será un contrato de Seguros (Póliza).....	41
6.1.1. Vigencia técnica.....	41
6.1.2. Sujeción de la cuantía y pago a las apropiaciones presupuestales.....	41
ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta.....	43
ANEXO 2. INFORMACIÓN FINANCIERA	45
ANEXO 3. CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA	46
ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	47
ANEXO 5. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.....	48
ANEXO 6. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	49

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Vicepresidencia Financiera y Administrativa, pretende contratar la integración del programa de seguros generales, que le permitirá cubrir algunos de sus intereses asegurables.

Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A., constituida por Escritura Pública No. 365 del 11 de Febrero de 1956, otorgada ante el Notario Tercero del Círculo de Bogotá D.C., es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C., y podrá establecer sucursales y agencias en todo el país y en el extranjero.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Vicepresidencia Administrativa y Financiera está interesada en recibir propuestas para la contratación del programa de seguros generales de la entidad, así:

Grupo 1: Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global Para Entidades Estatales, Automóviles, Transporte de Mercancías, Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT.

Grupo 2: Ofrecimiento de condiciones “marco” para seguro de cumplimiento.

El proponente deberá ofrecer el servicio de acuerdo con lo especificado en este documento. Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de modificar, disminuir y/o suspender el proceso. El desarrollo de esta invitación no implica obligación a contratar por parte de Positiva Compañía de Seguros.

1.1.1. Requisitos generales

1. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el proveedor que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
3. El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
4. El proponente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes a los centros de costo, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.
5. El proponente debe garantizar la entrega de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
6. El proponente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
7. El proponente debe garantizar un archivo organizado con los soportes de las actividades por centro de costo y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión según los tiempos y periodicidad de revisión concertados.
8. El proponente deberá informar si cuenta o no, con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de Salud Ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegará a celebrar.

9. El oferente deberá Informar si su empresa está certificada en sistemas de Gestión Integral, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.

1.1.2. Requisitos del Cliente.

Para una buena prestación del servicio el cliente, Positiva Compañía de Seguros S.A. requiere:

1. La prestación de un servicio oportuno y confiable.
2. El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para dicho producto.
3. Cualquier producto solicitado y que no cumpla con los requisitos exigidos se devolverá y el proveedor debe elaborarlo nuevamente, de lo contrario no se contabilizará en la cuenta de ese periodo. Esto no debe modificar los tiempos de entrega.
4. Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva por parte del proveedor, orientada a la asesoría permanente y al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
5. El proveedor debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas en el plan de trabajo.
6. El proveedor debe estar en contacto permanente con los coordinadores regionales y/o locales asignados a los diferentes centros de costo.

Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

1.2. Normatividad aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 17 que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

1.3. Perfil del contratista

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual y con una sede operacional en la ciudad de Bogotá registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio de esa ciudad como domicilio principal o sucursal.

Únicamente se aceptarán propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4. Financiación y presupuesto estimado para la contratación

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$999.000.000,00)** (valor que incluye IVA si hay lugar), el cual se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	ÁREA RESPONSABLE-SUPERVISORA	PRESUPUESTO 2011	PRESUPUESTO 2012 ¹	PRESUPUESTO 2013 ²	TOTAL ESTIMADO
Grupo 1 ³ : Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global Para Entidades Estatales, Automóviles, Transporte de Mercancías	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	\$280.000.000,00	\$330.000.000,00	\$380.000.000,00	\$990.000.000,00

PARÁGRAFO: La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el Grupo al cual se presente NO SERÁ EVALUADA en relación con dicho Grupo

1.5. Plazo de ejecución del contrato

El contrato de seguros tendrá una vigencia a partir de las cero (00:00) horas del 01 de Abril de 2011, hasta la fecha máxima de adjudicación de las pólizas de seguros, a las veinticuatro (24) horas (por un mínimo de 36 meses).

1.6. Convocatoria Veedurías Ciudadanas

Positiva Compañía de Seguros S.A. invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.7. Inhabilidades e incompatibilidades

Los Proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes. No deben estar inscritos en el boletín de Responsables Fiscales vigentes, publicado por la Contraloría General de la Nación de conformidad con el artículo 60 de la Ley

^{1 y 2} En sesión del 9 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S.A., en uso de sus atribuciones estatutarias, autorizó el comprometer vigencias de estos años con este proceso. Se registran en este las cifras estimadas, considerando que el valor de primas depende del movimiento de los activos de la Entidad y que las tasas serán fijas. No obstante, el proponente acepta otorgar ampliación de vigencia técnica o aumentar los valores asegurados a su conveniencia, si llegaren a quedar rezagos presupuestales, a discreción y conveniencia de Positiva Compañía de Seguros S.A.

³ Los Seguros Obligatorios contra Accidentes de Tránsito (en adelante SOAT) serán adquiridos directamente al oferente adjudicatario del proceso, en consideración a que sus tasas están definidas por reglamentación gubernamental. Se hará por demanda y vencimiento sobre los actualmente vigentes.

610 de 2000, ni estar sancionado por la Procuraduría General de la Nación. De igual manera no deben estar incurso en investigaciones penales.

1.8. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	ProcesosdeContratacion@positiva.gov.co c.c. a contratacion@positiva.gov.co , carlosa.vanegas@positiva.gov.co , jarubiano@positiva.gov.co , armando_garcia@ars.aon.com , rene_velasquez@ars.aon.com
FAX	+57 1 650 2200
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ÚNICAMENTE . Coordinación Administrativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. Calle 99 10-08 Piso 6, Bogotá

Los escritos deberán indicar en el asunto “**Observación No. xx a los términos de referencia: Integración de servicios de impresión, digitalización y reproducción documental para Positiva Compañía de Seguros S.A.**”

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Coordinación Administrativa de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

NOTA: Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, y/o suspender el proceso.

1.9. Apertura y cierre de la invitación

Ver numeral [1.16 – Cronograma](#)

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Del acto de **cierre** se levantará un acta en la cual se registrará: Nombre de los proponentes, valores totales de las propuestas, identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y número de folios de la propuesta. Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas y rubricadas por funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.10. Plazo para la entrega de las propuestas

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral 1.16 – Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.** para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Coordinación Administrativa, Calle 99 10-08 piso 6.

No se recibirán propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

1. Por correo postal, fax, ni correo electrónico.
2. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos de inmediato.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este

documento, por tal motivo las ofertas presentadas en por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **Positiva Compañía de Seguros S.A.** utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.11. Responsabilidad del proponente

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.12. Elaboración y presentación de propuestas

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, incluyendo los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en original y (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia así:

1. Un sobre cerrado con la propuesta ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la segunda.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexasen a las propuestas deberán ser completamente legibles.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, teléfonos, correo electrónico y fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

NOTA: LAS CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS PARA CADA RAMO CONTEMPLADAS EN EL ANEXO 9, NO DEBEN SER MODIFICADAS Y PARA TAL EFECTO LOS OFERENTES MANIFIESTAN SU ACEPTACIÓN EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. EN EL CASO DE PRESENTAR CUADROS DE COTIZACIÓN BÁSICOS OBLIGATORIOS DENTRO DE LA OFERTA, ESTOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.13. Propuestas parciales y alternativas

Positiva Compañía de Seguros S.A. no aceptará propuestas alternativas e incompletas dentro del objeto de la presente invitación. Sin embargo, aceptará propuestas por grupo, siempre que cumplan con todos los parámetros solicitados en los términos de referencia para la especialidad ofertada.

1.14. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las

aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.15. Aclaraciones a las propuestas presentadas

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.16. Cronograma del proceso de selección

Actividad	Fecha (dd/mm/aaaa)
Publicación de Pre-términos	01/03/2011
Fecha límite observaciones a los Pre-términos	07/03/2011
Apertura del proceso y publicación de términos de referencia definitivos	08/03/2011
Audiencia de aclaraciones a los términos de referencia	11/03/2011, de 9:00 a.m. a 10:30 a.m. Lugar: Cra. 17 No. 30 – 62 (Biblioteca), Bogotá D.C.
Cierre de la Invitación	15/03/2011 hasta las 4:00 p.m. Lugar: Calle 99 10-08 Piso 6 (Coordinación Administrativa), Bogotá D.C.
Evaluación de Propuestas	Del 15/03/2011 al 18/03/2011
Publicación resultado del informe de evaluación y recibo de observaciones	18/03/2011 al 23/03/2011 a las 5:30 p.m.
Observaciones a las evaluaciones	18/03/2011 al 23/03/2011 a las 5:30 p.m.
Comunicación de adjudicación	25/03/2011

Inicio de cobertura	01/04/2011 a las 00:00 horas
---------------------	------------------------------

CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. Compromisos Anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a uno o varios funcionarios en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2. Aspectos Jurídicos

Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas nacionales individualmente, en consorcio, en unión temporal que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos. Se da por entendido que los proponentes están debidamente autorizados ante los entes correspondientes para explotar los ramos de seguros que ofrecen.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar la Carta de Presentación de la Propuesta ([ANEXO 1](#)), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta.**

- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Colombianas: debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido **con dos o más años de anterioridad**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta**.

2.2.3. Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. **La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

2.2.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el **diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA(S) LÍNEA(S) OFERTADA(S)** y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en **causal de rechazo de la propuesta.**

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a expedir o a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado

2.2.5. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. **En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

2.2.6. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará certificación expedida por su Revisor Fiscal y en el evento en que no exista obligación legal de tenerlo, la certificación deberá ser expedida por su Representante Legal. En la certificación debe constar que se encuentran a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y a salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores.

2.2.7. Consorcio o Unión Temporal

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la propuesta**.

Además se debe tener en cuenta:

- i. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- j. Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

2.2.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal

En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad. Esta certificación deberá ser aportada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la propuesta**.

2.2.9. Formato único de Hoja de Vida

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998-Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

2.2.10. Certificado de antecedentes disciplinarios

El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata éste numeral.

2.2.11. Registro Único Tributario

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario. En el caso de las Uniones Temporales y de los Consorcios, deberá aportar el de cada uno de los integrantes de dicha Unión Temporal y/o Consorcio.

2.2.12. Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)

El representante legal del proponente deberá aportar copia de su certificado judicial vigente. Si el proponente es una unión temporal o un consorcio deberán anexar los certificados judiciales de cada uno de los representantes legales de las empresas que los integren.

2.2.13. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como [ANEXO 14](#), el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independiente.

Nota: El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

2.3. Aspectos financieros

2.3.1. Declaración de Renta

En caso de estar obligado a presentar este documento, el proponente debe adjuntar fotocopia legible de la última Declaración de Renta presentada, correspondiente al año inmediatamente anterior. La omisión de estos documentos no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 583 del estatuto tributario la Declaración de Renta deberá ser presentada en sobre cerrado con la respectiva propuesta.

En caso de no ser declarante, el proponente debe adjuntar una certificación expedida por el ente competente en la que conste dicha condición. La omisión de este documento no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.

2.3.2. Estados Financieros

Se deberá adjuntar **fotocopia legible de los Estados Financieros** a 31 de diciembre de 2009.

2.3.3. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.4. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá **en causal de rechazo de la propuesta**.

2.3.5. Condiciones de los Dictámenes

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio:	Se acepta la propuesta
Dictamen con salvedades:	La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
Dictamen negativo:	No se acepta la propuesta y generará rechazo
Abstención de dictamen:	No se acepta la propuesta y generará rechazo

2.4. Aspectos Técnicos (Habilitación técnica)

Se pretende contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de Positiva Compañía de Seguros S.A. y aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en los presentes Términos.

GRUPOS	PÓLIZA
1	Todo Riesgo Daños Materiales
	Responsabilidad Civil Extracontractual
	Manejo Global para Entidades Estatales
	Automóviles
	Transporte de Mercancías
	Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito

La entidad se reserva el derecho de contratar los seguros para todos los bienes o excluir los que a su criterio considere dejar sin cobertura, así como el de adjudicar por un término diferente o parcial de acuerdo con su presupuesto y conveniencia, por grupos de pólizas.

2.4.1. Propuesta Técnica

El oferente deberá presentar una propuesta por grupo ó grupos de pólizas y deberá incluir la siguiente información:

- a. Ejemplares Anulados de las Pólizas y sus Anexos: El proponente deberá presentar los ejemplares de las pólizas.

En el evento en que el proponente no presente los ejemplares de las pólizas y siempre y cuando se haya ofrecido la cobertura, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá dentro del plazo de evaluación, solicitar el texto respectivo y si no se aporta dentro del plazo fijado por la entidad, se rechazará el grupo respectivo.

- b. Las coberturas y sublímites asegurados, cláusulas adicionales, y en general las condiciones ofrecidas para cada grupo, según lo indicado en los presentes términos.
- c. La sujeción a los textos de las coberturas y cláusulas complementarias, consignadas en los presentes Términos, será parámetro fundamental en la evaluación de las propuestas.
- d. Determinación clara y precisa del término de respuesta y los requisitos exigidos para la reclamación en caso de siniestros en cada uno de las pólizas y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago o se repondrá el bien.
- e. Las demás que se requieran para evaluar la propuesta.
- f. Las condiciones de la propuesta deberán mantenerse en firme por mínimo noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta. Una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante el tiempo de su adjudicación.
- g. Ejemplares de las Pólizas y sus Anexos

El proponente deberá presentar los ejemplares de cada una de las pólizas para las cuales presenta oferta.

El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de Positiva Compañía de Seguros S.A.

No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano.

NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para Positiva Compañía de Seguros S.A., y se incorporaran mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

2.4.1.1. Procedimiento para el Trámite y Atención de Siniestros

El proponente deberá señalar el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sea admitido documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio para el asegurado y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago o repondrá el bien.

El proponente deberá tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la ENTIDAD o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio.

NOTAS:

- El proponente deberá indicar en qué casos, de manera concreta (indicar uno a uno), se solicitará la participación de los ajustadores, advirtiendo que en el evento de ser nombrados de mutuo acuerdo, el ajustador deberá informar por escrito y de manera quincenal a Positiva Compañía de Seguros S.A., a través del intermediario de seguros, los avances del siniestro. Si el ajustador es nombrado directamente por la aseguradora, la obligación de informar quincenalmente sobre el avance del siniestro, a través del intermediario de seguros, es del asegurador.
- El proponente deberá indicar la relación de documentos que debe aportar el asegurado para efectos de girar o entregar los recursos derivados de una indemnización reconocida por la aseguradora, los cuales NO PODRÁN ser tomados como documentos mínimos para el reconocimiento del siniestro ni ser un obstáculo para el pago de la indemnización, siendo procedente la aplicación de las sanciones de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio, en cuanto al no pago dentro del mes siguiente a la demostración de la ocurrencia y la cuantía de la pérdida.

2.4.1.2. Compromiso frente a los requerimientos técnicos mínimos

El proponente debe presentar debidamente diligenciado el formato Aspectos Técnicos Mínimos, indicando si se compromete o no al frente de cada uno de los requerimientos mínimos.

2.4.2. Servicios adicionales

La Aseguradora deberá indicar los servicios adicionales que pondrá a disposición de la Entidad, para la ejecución del contrato de seguros, teniendo en cuenta que como mínimo deberá ofrecer:

- Capacitaciones sobre el manejo especializado de seguros por ramo.
- Inspección de riesgos y desarrollo o acompañamiento a programas de prevención de riesgos

2.4.3. Condiciones del contrato de seguros

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) entregar la(s) póliza(s) objeto de la contratación, dentro de los primeros tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de adjudicación.

La(s) compañía(s) beneficiada(s) con la adjudicación, deberá(n) otorgar carta de amparo provisional, hasta tanto se emitan las respectivas pólizas. Esta carta deberá ser presentada a Positiva Compañía de Seguros S.A. dentro del siguiente día hábil a la comunicación de la adjudicación.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de contratar los seguros para todos los bienes consignados en los presentes Términos, o excluir los que de acuerdo con su criterio y conveniencia determine. De igual manera, cuando estén en vigencia los contratos de seguros, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de realizar las modificaciones a que haya lugar, como inclusión de nuevos bienes, exclusión de los mismos, modificación de su valor asegurado, etc. El asegurador se obliga a aceptar estas modificaciones y si se trata de inclusiones a dar para las mismas, iguales condiciones a las ofrecidas inicialmente.

2.4.4. Vigencia técnica de las pólizas

En las notas de cobertura y/o pólizas deberá establecerse la vigencia técnica de cada seguro, conforme al artículo 1057 del Código de Comercio.

2.4.5. Perfeccionamiento

El contrato de seguros se perfeccionará con la emisión y suscripción del documento de amparo provisional o de las pólizas.

2.4.6. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente (o alguno de los integrantes, si es consorcio o unión temporal) aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

2.4.7. Experiencia específica del Proponente

2.4.7.1. Certificaciones de primas

El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal de experiencia, sobre contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, la cual debe acreditar cuatro (4) clientes⁴, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de la presente contratación. La certificación debe ser igual o superior al presupuesto oficial por grupo ofrecido. Para la participación en el grupo 1, se aceptarán las certificaciones que atestigüen como mínimo 3 de los 5 ramos solicitados.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de iniciación del contrato
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. En caso de que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- h. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

2.4.7.2. Certificaciones de pago de siniestros

Los proponentes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal, correspondiente a cuatro (4) clientes, sobre el pago de siniestros que comprendan la totalidad de los ramos objeto de la presente contratación por grupo al menos dos (2) del sector público, para cada grupo propuesto.

Las certificaciones emitidas deben corresponder a siniestros que afectaron pólizas o contratos suscritos en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de la presente contratación. Cada certificación debe ser por un valor mínimo del 10% del presupuesto oficial de cada grupo propuesto.

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta **no será tomada en cuenta y será rechazada.**

Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que él proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con el aseguramiento. No son válidos aquellos que sustentan servicios dirigidos a hogar o mediante promociones.

2.4.8. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación

El Proponente deberá relacionar:

⁴ En caso de registrar más referencias de las solicitadas, se tomarán las cuatro que tengan valores superiores de prima

- La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo:
 - un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal.
 - relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.
 - los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:
 - Director o responsable de la atención
 - Responsable de la expedición de las pólizas
 - Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición)
 - Responsable de cartera
- los operadores de asistencia que apoyarían a la Entidad.
- su sistema de continuidad del negocio, indicando de que manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.
- información relevante que le permita a la Entidad dilucidar su estilo de operación, incluyendo pero no limitándose a las características del sistema de gestión de la calidad que tenga implementado.

2.4.9. Reaseguradores

El Proponente deberá relacionar un listado de sus reaseguradores, indicando por cada uno:

- Nombre
- Porcentaje de participación dentro del staff de reaseguradores del oferente
- Ubicación geográfica de origen
- Fecha de la más reciente calificación de fortaleza financiera
- Firma que adelantó la más reciente calificación de fortaleza financiera
- Resultado de la más reciente calificación de fortaleza financiera
- Fecha de otorgamiento de inscripción en el REACOEX⁵
- Si su registro en el REACOEX está vigente

2.5. Aspectos económicos

El oferente deberá presentar una propuesta económica para uno o todos los grupos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal (incluido el de timbre, si hay lugar).
- b. Las obligaciones tributarias, son las vigentes a la fecha de presentación de las ofertas, en

⁵ REACOEX: Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior (Superintendencia Financiera de Colombia)

consecuencia si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de expedición los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, Positiva Compañía de Seguros S.A. asumirá la diferencia y si disminuyen o se eliminan se pagarán sobre lo efectivamente causado.

- c. El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro, conforme con la liquidación efectuada por La Aseguradora a la tarifa vigente en la presentación de la oferta, es el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y, Positiva Compañía de Seguros S.A. no reconocerá así ningún valor adicional por este concepto.
- d. El oferente deberá presentar su propuesta económica para cada una de las pólizas objeto de la Contratación, discriminando por póliza el valor de las primas y el IVA. Para tal efecto debe diligenciar el cuadro resumen económico de la propuesta, Anexo No 3.
- e. El oferente debe indicar claramente las tasas aplicables para la determinación del costo de la oferta.
- f. Las tasas, primas de la propuesta deberán mantenerse en firme por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta. Una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante todo el tiempo de su adjudicación, es decir durante toda la vigencia técnica contratada.
- g. El proponente debe señalar los deducibles aplicables, detallando para cada grupo los amparos a los cuales son aplicables, de acuerdo con las tablas indicadas en las condiciones complementarias.
- h. Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

2.6. Capacidad financiera

Para este numeral se debe tener presente:

- a. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.
- b. Cuando la Información sea expresada en miles se debe indicar tal condición.
- c. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al proponente.
- d. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente.
- e. Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

2.7. Causales de rechazo de las propuestas

Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, dará lugar al rechazo de la propuesta en el ramo que corresponda o en su totalidad en el caso que las circunstancias se refieran a un aspecto general

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o las leyes.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.
- p. Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.

- q. Por no cotizar en pesos colombianos.
- r. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por Positiva Compañía de Seguros S.A.
- s. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- t. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- u. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- v. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- w. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.
- x. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

CAPITULO 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3.1. Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

3.1.1. Evaluación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

3.1.2. Evaluación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados a 31 de diciembre de 2009, presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la información básica será la suministrada en los últimos estados financieros aceptados por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la cual se basará la certificación. Para este efecto se deben sumar los valores absolutos de las respectivas cuentas, obteniendo el promedio aritmético y con base en estos promedios se obtiene el indicador enunciado.

Positiva Compañía de Seguros S.A., con la asesoría del corredor de seguros, realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de la capacidad financiera, estipulados en los presentes términos, verificando su estricto cumplimiento. Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

Positiva Compañía de Seguros S.A., en los términos señalados en los presentes términos, descartará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para la acreditación de la capacidad financiera.

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

NOTA: La Entidad se reserva el derecho de verificar anualmente el estado de los indicadores financieros del proponente elegido. Así mismo, si como resultado de la evaluación se evidencia que no se ajustan a los estándares aquí solicitados, se reserva el derecho de adelantar proceso de revocatoria sin que se haga exigible devolución de los valores de bonificación o similares. Esa situación no eximirá al proponente sobre las reclamaciones o procesos de siniestros que le correspondan.

3.1.2.1. Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente (sin reservas)}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente \geq 1).

3.1.2.2. Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total (sin reservas)}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 70% (Endeudamiento < 70%).

3.1.2.3. Capital de trabajo

Diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, o recursos corrientes netos de que dispone un negocio para efectuar sus actos de negocios.

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Valor de la propuesta}} \times 100\%$$

El índice de operatividad de cada proponente debe ser mayor al 50%.

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente

Capital de trabajo = Debe ser igual o superior al presupuesto oficial

3.1.2.4. Margen de solvencia

Se deberá presentar copia simple del formato 306 (reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia), con corte al 31 de Diciembre de 2010.

Con base en el mencionado documento, la entidad rechazará las ofertas que no cumplan con el siguiente indicador:

$$\frac{\text{Margen de Solvencia}}{\text{Patrimonio Técnico}} \text{ debe ser mayor que } 2$$

3.1.3. Evaluación Técnica. Factor habilitador

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

3.1.4. Calificación de las propuestas

El estudio y evaluación de los aspectos, técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros S.A. y el Corredor de Seguros, de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados.

Positiva Compañía de Seguros S.A., con la asesoría del corredor de seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los presentes Términos.

Estos criterios serán analizados por grupo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, por grupo, de 1.000 puntos.

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		700
A – Menor prima y tasas	400	
B – Menores Deducibles	300	
FACTOR DE CALIDAD		300
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	300	
TOTAL		1.000

El máximo puntaje por cada póliza será de 1.000 puntos, al igual que el puntaje para cada grupo será de 1.000 puntos, razón por la cual es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza los cuales se aplicaran a los resultados obtenidos por cada póliza, a fin de conocer el mayor puntaje de cada proponente por grupo, así:

Es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza dentro del programa de seguros, a cuyos puntajes se les aplicaran a los resultados obtenidos por cada póliza para efectos de conocer el mayor puntaje de cada proponente, así:

GRUPO 1	% DE PARTICIPACIÓN
a. Todo riesgo daños materiales	30%
b. Responsabilidad civil extracontractual	25%
c. Manejo global para entidades oficiales	25%
d. Automóviles	10%
e. Transporte de Mercancías	10%

NOTA: Teniendo en cuenta que para la póliza de automóviles NO se acepta la aplicación de deducibles, el puntaje correspondiente se sumará al ítem de menor prima.

3.1.4.1. FACTOR ECONÓMICO

3.1.4.1.1. Menor prima y tasas (400 puntos)

La menor prima (en consecuencia, tasa) por póliza para el grupo 1, tendrá una calificación de cuatrocientos (400) puntos y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.

Notas:

- Teniendo en cuenta que para el Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito SOAT, no se aplican deducibles, ni condiciones complementarias, el puntaje será de 1.000 para menor prima.
- Para el grupo 2 - Seguro de Cumplimiento, el puntaje será de 1.000 puntos, para lo cual el oferente deberá indicar las tasas a aplicar para cada uno de los amparos, las cual serán calificadas acordes a la proporción indicada en el cuadro de condiciones básicas obligatorias para este ramo y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.
- Positiva Compañía de Seguros S.A. no acepta la exigencia de firma de contragarantías para la suscripción de las pólizas que se deriven de los contratos a suscribir. Positiva Compañía de Seguros S.A. acepta la expedición de las pólizas de acuerdo con las políticas de suscripción establecidas para tal fin, para lo cual deberán adjuntar las condiciones generales y las reglas de suscripción.

3.1.4.1.2. Menores Deducibles (300 puntos)

El presente ítem se evaluará de acuerdo con las tablas diseñadas para cada póliza, advirtiendo que para el ramo de automóviles y SOAT, la condición obligatoria es el ofrecimiento de NO

aplicación de deducibles, y en consecuencia, los puntos que se hubieran otorgado por deducibles, se sumarán al ítem de menor prima.

Para cada póliza se indican las ÚNICAS coberturas o amparos para las cuales el proponente podrá presentar oferta con aplicación de deducible, en el evento en que la propuesta incluya otros amparos o coberturas con deducibles, distintos a los enunciados, en cada uno de los slips de los ramos o póliza, será evaluada con cero (0) puntos, y en consecuencia, el puntaje será de cero puntos para todos los factores de evaluación del ramo o póliza.

NOTA: El proponente no podrá subdividir los amparos o coberturas de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será calificada con cero (0) puntos para el ramo o póliza en todas sus condiciones evaluables.

En cada uno de los slips se encuentran las tablas bajo las cuales se hará la evaluación de los deducibles, sea que estos correspondan a porcentajes, a pesos o a salarios mínimos mensuales, elementos que debe tener en consideración el proponente al momento de estructurar la oferta.

Para los casos donde se presenten deducibles superiores a los rangos mínimos establecidos, la oferta será evaluada con cero (0) puntos en todos los factores de evaluación del ramo o póliza.

Se podrá presentar para la cobertura de terremoto de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, el deducible sobre el valor asegurable o asegurado DEL BIEN AFECTADO, NO SE ACEPTARÁN sobre valor global o sobre la totalidad de los bienes, pero el proponente deberá tener en cuenta que la Entidad preferirá los deducibles sobre el valor de la pérdida, para lo cual ha elaborado tablas teniendo en cuenta tal consideración.

En caso que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

Teniendo en cuenta que la calificación se hará tanto en porcentaje como en salarios mínimos o en pesos, en el evento en que el deducible ofrecido solo contemple uno u otro de los elementos que se evalúan, la calificación será la sumatoria de los dos factores, entendiendo que para la parte para la cual no se indica deducible, será como si hubiera ofrecido 0% o 0 salarios mínimos o pesos.

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de RECHAZO en el grupo para el cual presenta oferta.

No se podrán presentar deducibles para cajas menores, en la póliza de manejo, gastos médicos, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y para celulares, beepers y radios de comunicación en la póliza de todo riesgo daños materiales, so pena de RECHAZO de la oferta.

3.1.4.2. FACTOR CALIDAD TÉCNICO

3.1.4.2.1. Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables (300 puntos)

En adición a lo establecido en las condiciones técnicas básicas obligatorios de cada una de las pólizas que integran cada grupo, el cual se constituye en el ofrecimiento mínimo que no es objeto de evaluación, en documento adjunto se indican las cláusulas y/o condiciones y/o sublímites que NO SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO, y en consecuencia son adicionales a las condiciones técnicas básicas obligatorias, y que serán objeto de evaluación en cada uno de los ramos, de acuerdo con cada propuesta, teniendo como parámetros para efectos de otorgar el puntaje, los siguientes aspectos, los cuales son excluyentes entre sí.

Los siguientes aspectos de evaluación, son excluyentes entre sí, y tan solo se podrá aplicar uno de ellos, de allí que es importante tener en cuenta lo expresado en cada condición adicional que se solicita, para efectos de establecer de determinar si la cláusula se evalúa según el literal a, ó b, ó c.

a. Cláusulas que Requieren Indicar Solamente su Aceptación:

Si la cláusula y/o condición es ofrecido en idénticas condiciones al requerimiento o en mejores condiciones para la Entidad, el puntaje será el indicado para cada cláusula y/o condición, según el slip de la póliza.

Cuando se presente una mejora a la cláusula, para efectos del puntaje solo se considerará hacer la comparación con los demás proponentes, cuando la mejora se refiera a límites en pesos y la cláusula admita ofrecer límite en pesos y/o días y/o porcentajes, en los demás casos, no habrá comparación y cada proponente obtendrá el mismo puntaje.

Si el ofrecimiento se presenta haciendo variaciones o modificaciones al texto original (desmejorando) o presentando condiciones, la calificación será el 50% de los puntos de la cláusula indicada en los cuadros de condiciones técnicas para cada una de las pólizas.

Estas cláusulas pueden hacer o no mención a un límite o sublímite. Cuando haga mención a un límite o sublímite, o incluya un sublímite o límite en pesos y/o días y/o porcentaje, esté solo se tendrá en cuenta si se cumple lo exigido en el segundo párrafo del presente literal.

b. Cláusulas que Requieren Indicar un Límite o Sublímite

Cuando la cláusula solicite la presentación de un límite o sublímite, ya sea en días y/o en dinero y/o porcentajes, obtendrá el máximo puntaje indicado para la cláusula, el oferente que ofrezca las mejores condiciones y los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.

En el evento en que la oferta tan solo indique “se otorga” o “se ofrece” o una expresión similar que haga entender que ofrece la condición, pero SIN INDICAR EL LÍMITE o exprese un porcentaje sin establecer sobre que se aplica o como se debe calcular, la cláusula será calificada con cero puntos, salvo que el texto de la cláusula señale sobre qué debe aplicarse el ofrecimiento.

Siempre se evaluará el límite en pesos o porcentaje, salvo que la cláusula señale de forma expresa que evaluará el sublímite en pesos y/o porcentaje y/o en días, para lo cual se hará la distribución del puntaje de la cláusula entre los aspectos.

No se aceptarán en este tipo de cláusulas y/o condiciones, comentarios o limitaciones, en caso de efectuarse se otorgará cero puntos.

c. Cláusulas que Requieren Sublímite entre los Rangos Sugeridos

Cuando la cláusula indique un rango de mínimos y máximos, obtendrá la máxima calificación el límite mayor que ofrezca cada proponente, siendo necesario para efectos de la evaluación, expresar de forma clara el límite que ofrece dentro del rango de la cláusula, en el evento de no expresar el límite ofrecido, la Entidad entenderá que se ofrece el rango más alto en la cláusula, sin que posteriormente el oferente pueda hacer aclaración o modificación.

Si la cláusula es modificada en contra del asegurado o estableciendo condiciones, el puntaje se reducirá a la mitad, respecto del puntaje que obtiene el proponente.

Para las cláusulas donde se establezcan sublímites por evento y/o persona y en el agregado, la calificación se realizará haciendo la comparación con los mayores límites en el agregado aplicando una regla de tres.

d. Notas generales para el factor técnico complementario

NOTA 1: En el evento en que el resultado del cálculo de proporcionalidad, al hacer la comparación de los ofrecimientos entre los proponentes, se obtiene un puntaje menor a un punto, se asignará como calificación 1 punto.

NOTA 2: Si la cláusula y/o condición y/o sublímite NO es ofrecido o no se evidencia que se haya realizado el ofrecimiento, el puntaje será CERO para cada cláusula y/o condición y/o sublímite.

NOTA 3: Cuando se realicen modificaciones a las cláusulas y/o condiciones calificables, cada proponente deberá expresar claramente cuál es el ajuste o modificación que realiza a la cláusula y/o condición y/o sublímite.

NOTA 4: En el evento en que los slips presenten formas de otorgar los puntos, distintos a los expresados en el presente numeral, prevalecerá para efectos de eliminar las contradicciones, los aspectos indicados en el numeral y no lo que expresan los slips.

3.1.4.2.2. Valores agregados

Se considerarán como valores agregados los que además de los requeridos en la propuesta ofrezca el proponente y se comprometa a prestar durante la ejecución del contrato sin costo adicional para la empresa y que tengan relación directa, relevancia y utilidad respecto del objeto del contrato.

Puntaje por sub-elemento:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Valor de la oferta} - \text{Valor Mínimo Ofertado}}{\text{Valor Mínimo Ofertado}} \right) \right] \text{puntaje por sub - elemento}$$

Puntaje valores agregados:

$$\text{Puntaje Valores Agregados} = \sum (\text{puntaje sub - elementos})$$

3.1.4.3. Desempate

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá a la empresa que ofrezca menor valor de primas.
- Se preferirá a la empresa que ofrezca menores deducibles.
- Se preferirá a la empresa que obtenga mayor puntaje en el ítem de valores agregados.
- Si cumplidos los anteriores criterios persiste el empate, se adjudicará mediante sorteo, en la audiencia pública de adjudicación.

CAPITULO 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (VER SLIP ADJUNTO)

4.1. Confidencialidad del proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Positiva Compañía de Seguros S.A. haya generado oficialmente la evaluación.

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del Contrato, serán para uso exclusivo de Positiva Compañía de Seguros S.A., y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el proceso, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

4.2. Análisis jurídico

Consistirá en la revisión jurídica de la totalidad de los documentos de la propuesta de acuerdo con lo exigido en estos Términos y en las disposiciones legales vigentes.

4.3. Análisis financiero

Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará la información correspondiente a los Estados Financieros contra la Declaración de Renta solicitados en estos términos. Luego de dicha verificación Positiva Compañía de Seguros S.A., calculará el indicador establecido en el numeral 3.1.2. de los presentes términos de referencia.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con el indicador solicitado y requisitos anteriormente señalados, se rechazará la propuesta.

4.4. Evaluación técnica

Se verificará el cumplimiento total de los requisitos mínimos solicitados en los presentes términos, para ello se utilizarán los parámetros establecidos y la información que para todos los efectos suministre el proponente en los anexos a su propuesta.

CAPITULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. Obligaciones del contratista

- a. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- b. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- i. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- j. El Contratista deberá adherirse a las Políticas de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional que posee la Compañía.
- k. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

5.2. Obligaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A.

En virtud del contrato, Positiva Compañía de Seguros S.A. se obliga a:

- a. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.

- b. Disponer del personal necesario para capacitar, entregar y construir los procedimientos que requiera la ejecución del contrato.
- c. Colocar a disposición del contratista los Sistemas de Información y bases de datos necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Participar en forma activa, responsable y cumplida en el proceso de implementación que obligue el presente contrato.
- e. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- f. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
- g. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- h. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.3. Forma de pago

Cada vigencia se debe facturar anualmente. Positiva Compañía de Seguros S.A. cancelará el valor pertinente a cada año de cobertura dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta presentación del documento de cobro objeto de las pólizas correctamente expedidas y previa la presentación del Certificado de recibo a satisfacción de las pólizas suscrito por parte de quien ejerce el control de ejecución. A conveniencia de la Entidad, se podrá solicitar la aplicación de bonos y descuentos a las primas vigentes, o en su defecto, convertirlas en mayor vigencia técnica de acuerdo con las tasas ofrecidas por el proponente.

Si el(los) documento(s) de cobro no ha(n) sido correctamente elaborado(s), el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para efectos de realizar el desembolso correspondiente a cada pago, el proveedor debe acompañar de copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

NOTA: No se aceptará una forma de pago distinta a la indicada en el presente numeral.

5.4. Descuentos

En el valor de su propuesta, el proponente debe tener en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y territorial vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el y con la actividad objeto del contrato. Las retenciones estarán sometidas a las modificaciones que sufran las normas vigentes sobre la materia.

5.5. Perfeccionamiento y legalización del contrato

El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y efectuado el registro presupuestal correspondiente. Sin embargo para la suscripción se requiere que el representante legal que vaya a suscribir el respectivo contrato no se encuentre investigado penalmente.

5.6. Una vez perfeccionado el contrato

El (Los) contrato (s) resultante (s) del presente Proceso de Selección (en este caso, las pólizas), se perfeccionará (n) y legalizará (n) conforme siguiendo las normas de derecho privado, por lo indicado en la reglamentación interna de la entidad en materia de contratación y, en lo pertinente, por las normas civiles y comerciales vigentes. El contrato es la misma Póliza que se emita como resultado del presente proceso.

El proponente adjudicatario deberá presentar las garantías exigidas, pagar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación, y el Impuesto de Timbre, si hubiere lugar a ello.

Si el adjudicatario no emite las garantías a satisfacción de la Entidad dentro del término señalado, quedará a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con la normatividad vigente.

En este evento, Positiva Compañía de Seguros S.A. adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las condiciones de lo solicitado en los presentes términos.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

5.7. Supervisión

Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supeditadas a la Supervisión que ejerza Positiva Compañía de Seguros S.A., para la verificación del desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo, sin que esa Supervisión releve al Contratista de sus responsabilidades. El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que le haga el Supervisor, de acuerdo con las actividades señaladas en los presentes términos, en la oferta y en el contrato celebrado.

CAPITULO 6 - TERMINACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con lo enunciado en el preámbulo de los presentes términos, el contrato que llegare a celebrarse, se suscribirá entre el proponente adjudicatario y Positiva Compañía de Seguros S.A.

La oferta y los presentes términos formarán parte integral del respectivo contrato. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: a) Términos de referencia, b) Propuesta y c) Contrato (póliza).

A continuación se determinan, tanto el plazo para la suscripción, legalización e inicio del contrato, así como las cláusulas generales del mismo.

6.1. Tipo de contrato

El contrato que se suscribirá con el adjudicatario, será un contrato de Seguros (Póliza).

Las pólizas expedidas por la compañía aseguradora que resulte favorecida con la adjudicación del presente proceso de selección, constituyen el contrato de seguro, para efectos del estatuto de contratación administrativa y de y tendrá los efectos legales a que haya lugar. En ella se establecerá las condiciones generales y particulares exigidas en estos términos, las condiciones adicionales ofrecidas por el proponente en cuanto no se opongan a lo establecido en los mismos y las siguientes cláusulas obligatorias:

6.1.1. Vigencia técnica

La vigencia técnica de las pólizas a contratar será mínimo de 36 meses o hasta el tiempo en el cual se agote el presupuesto asignado, contados a partir de las 00:00 (cero) horas del día 01 de enero de 2011, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del respectivo contrato.

En aras de garantizar que con la disponibilidad presupuestal que respalda la presente contratación se obtenga el mayor período de cobertura, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la facultad de adjudicar por una vigencia mayor al término mínimo antes indicado, el proponente debe ofrecer, para los periodos adicionales, las mismas condiciones de la vigencia mínima.

En todo caso el o los adjudicatario(s) deberá(n) hacer entrega del amparo provisional por escrito dentro del día hábil siguiente a la notificación de la correspondiente adjudicación.

6.1.2. Sujeción de la cuantía y pago a las apropiaciones presupuestales

Es la entrega de las sumas de dinero que Positiva Compañía de Seguros S.A. se obliga a pagar a la aseguradora en virtud del contrato de seguro. Se subordinará al trámite administrativo para su pago. Los pagos se adelantarán por anualidad.

Positiva Compañía de Seguros S.A. dispondrá de un plazo de sesenta (60) días para el pago de las primas, contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia de los seguros.

NOTA: Para efectos de la consideración de la adjudicación por una vigencia mayor al término mínimo de las vigencias señaladas y con el fin de calcular el valor de las primas

aplicables a vigencias adicionales, al término mínimo, el proponente debe señalar en su oferta la aceptación expresa para la aplicación de las tasas a prorrata o la liquidación de la fórmula de proporcionalidad simple frente al ofrecimiento de la vigencia mínima.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de reajustar los valores asegurados y de excluir o de incluir nuevos intereses a la póliza y la compañía aseguradora se compromete a aceptarlos en las mismas condiciones pactadas en la póliza respectiva.

ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha

Señores
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Bogotá

REF. Presentación de oferta invitación pública xx de 2010

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

En caso que me sea adjudicada esta contratación me comprometo a:

- Emitir las pólizas correspondientes y cumplir tanto las obligaciones señaladas en los Términos, como con lo ofrecido en la presente propuesta.
- Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los Términos de Referencia.
- Propiciar la liquidación oportuna del contrato, si hay lugar.

Declaramos así mismo:

- Que conocemos y acepto lo enunciado en los Términos de Referencia y sus modificaciones.
- Que garantizamos la buena calidad del objeto a ejecutar.
- Que conocemos y aceptamos las condiciones técnicas básicas obligatorias.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento (en caso de persona jurídica) estamos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en la oferta nos compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas y en las expuestas en mi propuesta.
- Que garantizo la seriedad de mi propuesta para la ejecución del contrato en caso de que me sea adjudicado.
- Que garantizo que el software que utilizo en este contrato es legal.
- Que la sociedad que represento cumple con lo solicitado en las circulares externas 052 de 2007 y 041 de 2008 (emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia). Así mismo, la sociedad que represento se compromete en mantener el cumplimiento.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.
- Que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
- Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Los valores de mi propuesta son:

GRUPO	PÓLIZA	VALOR (INCLUIDO IVA, SI HAY LUGAR)
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	
	AUTOMÓVILES	
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA		

Valor total de la oferta (en letras): _____

La garantía de seriedad de la propuesta esta expedida por _____ (Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia) por un valor de _____ (Expresar en números y Letras), la cual se encuentra en el folio _____.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____
 Nit Número _____ Matrícula Mercantil _____
 Domicilio, ciudad y país: _____ Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____
 Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 Cargo _____

ANEXO 2. INFORMACIÓN FINANCIERA

INDICADOR	BASES DE CÁLCULO	RESULTADO
a) Liquidez (Razón Corriente)		
b) Endeudamiento		
c) Activo Corriente		
d) Total activos		
e) Pasivo Corriente		
f) Pasivo Total		

NOTA: Cada proponente debe presentar los indicadores financieros solicitados en los términos aquí indicados, teniendo en cuenta para el efecto la metodología de evaluación a que se hace mención en los Términos de Referencia, indicando claramente las cifras.

Margen de solvencia a 31 de diciembre de 2010

INDICADOR	DETALLE (\$)
a) Patrimonio requerido en función de primas	
b) Patrimonio requerido en función de siniestros	
c) Cifra mayor entre A y B	
d) Patrimonio técnico primario	
e) Patrimonio técnico secundario	
f) Sumatoria de D y E	
g) Diferencia entre F – C	
h) Patrimonio adicional requerido en función de primas	
i) Patrimonio adicional requerido en función de las primas de esta invitación	
j) Sumatoria de A y H	
k) Diferencia entre F – I	

Observaciones:

El patrimonio técnico primario debe contribuir con el 50% del margen de solvencia.
Si en literal C el proponente ha colocado la cifra correspondiente al literal A, deberá sumar el monto del capital adicional que requerirá en función de las primas que le corresponderían a las pólizas de esta contratación y demostrar que continúan con margen de solvencia.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REVISOR FISCAL

ANEXO 3. CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA

GRUPO	RAMO	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	TASAS	PRIMA	IVA	TOTAL
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES						
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES						
	AUTOMÓVILES						
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS						
	TOTALES						

**ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES**

Yo _____, identificado con _____

No.

_____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Nombre

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional

Nota. Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

ANEXO 5. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____, para participar en el **Proceso de Selección No. XXXXXXXX**, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: _____ C.C. o NIT:

2. Nombre: _____ C.C. o NIT:

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____

Compromiso: Al conformar el Consorcio para participar en la Licitación, sus integrantes se comprometen a:

Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.

No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de (entidad) _____.

No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y el de su liquidación.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

ANEXO 6. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en el Proceso de Selección No. XXXXXXXX, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____.

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en la Licitación, sus integrantes se comprometen a: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la _____.

No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y el de liquidación.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes